

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.737)

Artículo 1°.- Créase un pasaje público de orientación Norte-Sur de 14 mts. de ancho en el tramo comprendido entre la Avenida Arijón al Norte y el Pasaje 2005 al Sur, definiendo su eje a los 150,08 mts. al Oeste del vértice A (de la Manzana 20) que surge de la intersección de la Línea Municipal Sur de Avenida Arijón y la Línea Municipal Oeste de Avenida Francia; el eje forma un ángulo de 92°02'25'' con la prolongación de la Línea Municipal Sur de Avenida Arijón.

- **Art. 2°.-** El plano que se adjunta a fs. 31 del Expte. nº 12.533-M-98, forma parte indisoluble de la presente Ordenanza.
 - Art. 3°.- Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 11 de Marzo de 1999.-